el Plazo de los tres tercios del acopio de Sal de las
Diputaciones de este Campo sin que se haia pagado
por cuenta de ellos cantidad alguna, y que necesitandose
su importe que es el de quinze mil y seiscientos rr.s
para los fines del real servicio a que estan destinados
recuerda a esta Ciudad este particular. Esperando man
de entregar dha cantidad en la Thesoreria de Marina
de este Departamento, o al Administrador de la
renta de Salinas D.n Vicente Pintagro, sacando
el resguardo del que lo reciva, y que esta Ciudad se
le dirija para que le pueda librar la competente
Carta de pago en cuia inteligencia esta Ciudad, y
en la de el memorial que le presenta su maior
domo de Proprios D.n Mathias de Palacios Ex-
presando tener en su Poder el importe de las
seiscientas fanegas de Sal repartidas a las Diputa
ciones de este Campo, Acuerda se le haga saver
lo entregue en la Expresada thesoreria, o al enun
ciado D.n Vicente Pintagro sacando el resguardo
correspond.te que se remitirá a dho D.n Gaspar de Piña
para que libre la competente Carta de pago ma
nifestandole no haverse visto las Expresadas sus Car
tas hasta este dia por razon de las graves ocupaz.s
que han ocurrido en este Ayuntam.to del real
servicio en virtud de sus rr.s ord.s, y en quanto
a los demas particulares expresados por dho D.n
Mathias en la referida su instancia, citandose
para el primer Cavildo ordinario a todos los
Cavalleros Capitulares, Sindico gral y Personero
y Diputados del Comun Acordará esta Ciudad
lo que Aubiese por Conv.te ——————
Viose en este Ayuntam.to un papel escrito a esta
Ciudad por su Cavallero Correg.or respuesta del que